ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3031
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 28 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO: El Memo N°179 de fecha 28.11.2017 del departamento de Tránsito y Transporte Publico Municipales, mediante el cual solicita autorización para realizar orden de Compra vía trato directo menor a 10 UTM , ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g , del reglamento de compras , Articulo 10 N° 7 Letra f Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, para mantención reparación de Generador Eléctrico chico Municipal , con un valor total de $ 201.110 iva incluido

El Decreto Alcaldicio N°3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE la mantención de Mantención y reparación de Generador eléctrico Municipal . , y Orden de compra al proveedor Sr. " NAZLO REYES BECERRA " Rut. [redacted] por un monto total de $ 201.110 iva incluido .

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 215.22.04..011.00 "MANTENIMIENTO Y REARACION DE VEHICULOS ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANGELICA VILLARREAL SCALABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

HHQ/AVS/AST.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Depto. tránsito (1)